



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

CONVOCATORIA Y BASES DE LOS CAMPEONATOS DE KAYAK 2017

Fechas y lugar de celebracion:

INSULARES: 8 de Octubre - Fuerteventura
 8 de Octubre - Lanzarote

AUTONOMICO: **24 de Septiembre de 2017**
 Lanzarote

PLAZOS:

31 de Agosto de 2017

Fecha límite de inscripción para participar.

Documentación que hay que presentar:

- a) Impreso inscripción a campeonatos relleno por el club.
- b) Resguardo del pago de la cuota 50,00 € por deportista.

7 de Septiembre de 2017:

Publicación y comunicación de:

- a) Relación nominal de deportistas inscritos.
- b) Porcentaje que corresponde a cada isla para su participación en Campeonato Autonómico a celebrar en la isla de Lanzarote.
- c) Número de deportistas clasificados por la Federación para su participación en el Campeonato Nacional a celebrar en el año 2018

PROGRAMA GENERAL

- 7,00 horas.- A partir de esta hora, recepción de participantes, vehículos y descarga de kayak y montaje de equipos sin anzuelo.
- 7,30 horas.- Revisión de kayaks, firma de hoja de salida y entrada en el agua.
- 8,00 horas.- Agrupación de Kayaks en el lugar indicado en la reunión de deportistas e
Inicio de la competición
- 13,00 horas.- Final de la competición
- 13,30 horas.- Fin del tiempo de **entrega de capturas en el lugar indicado por la organización**
- 14,00 horas.- Pesaje de las capturas, exposición de las clasificaciones finales, proclamación de Campeones, entrega de Distinciones y Trofe



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

BASES DE LA PESCA MARÍTIMA DESDE KAYAK

1. La zona de Pesca estará delimitada por un polígono marítimo fácilmente identificable, limitado en la costa por dos puntos o referencias notables y otros dos puntos imaginarios (perpendiculares a la línea virtual que una a los dos primeros) o podrá estar referida a una distancia máxima respecto de una baliza. También podrá delimitarse balizando una zona específica mediante un número adecuado de boyas o balizas. Los límites deberán ser debidamente detallados en la Reunión de Delegados/Capitanes/Deportistas.
2. **Jurado.-** Su composición nominal se dará a conocer en la reunión de Deportistas. Sólo el Jurado podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad o por otras causas.
- 3.- Las competiciones de pesca deportiva desde kayak podrán realizarse en embarcaciones de tipo, (canoa, en versión rígida, inflable o también en cascos "recreativos" (canoa Canadiense) siempre que los participantes tengan similares condiciones durante la celebración de las pruebas.
Embarcaciones.- Se prohíbe cualquier tipo de propulsión que no sea la generada por la acción física del deportista.
4. Cuando el deportista opte por la pesca con cebos artificiales las técnicas permitidas son: Spinning, Pesca al Curricán y pesca de fondo .
5. Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán pescar en los lugares que elijan libremente. Por razones de seguridad, se recomienda pescar siempre en grupos de al menos 2 kayaks, manteniendo la separación reglamentaria, así como llevar teléfono móvil y emisora VHF. siendo éste el medio por donde los Jueces, Comité y Organización, darán las instrucciones oportunas durante la prueba. Todo deportista que haga mal uso de la emisora, utilizando palabras mal sonantes o con comunicados que no tengan nada que ver con la competición, podrán ser sancionados. El número de canal de la organización se comunicará al inicio del concurso.
A todos los participantes se les entregará una tarjeta con un número de teléfono del responsable de seguridad para comunicar las posibles incidencias mediante llamada telefónica o agitando una prenda para poder ser fácilmente localizables por el barco de seguridad, por si no pudieran hacerlo por la emisora.
6. No se podrá pescar a menor distancia desde la costa de la autorizada por las Autoridades locales de la Marina.
7. Se respetará una distancia mínima de 50 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
8. No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización. A estos efectos, todas las embarcaciones vendrán obligadas a exhibir en lugar visible el nº asignado en la competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.

9. Obligatoriamente, los deportistas tendrán que vestir un chaleco salvavidas y llevar un silbato durante todo el tiempo de la competición, desde la entrada al agua hasta la salida.

10. Si el barco de seguridad ondease una bandera roja sería la comunicación de peligro en el mar y la competición finalizaría.

11.-El Comité de la Especialidad podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles en la zona.

12.-Identificación.- A estos efectos, todos los kayaks vendrán obligados a exhibir en lugar visible el nº asignado en la competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.

13-Manga.- Con una duración máxima de cinco horas. Tanto el inicio como el final de la prueba, serán indicados con señales adecuadas. A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo y regresando al lugar de concentración.

14.-Capturas.- Las piezas presentadas a pesaje inferiores en 1 cm. de la medida mínima serán penalizadas descontando su peso del total obtenido. Las medidas mínimas establecidas para las especies que se detallan en la tabla anexa.

Igualmente no se considerarán válidas las piezas que estén manipuladas ostensiblemente, salvo las Arañas, Chuchos, Cabrachos, etc... que se deberán presentar desarmados.

Las capturas mayores a 1 Kg han de notificarse de inmediato a la organización por radio o teléfono.

Los participantes deben llegar al punto indicado por la organización con la bolsa de pesaje cerrada y precintada.

15.-Ningún participante podrá abandonar la prueba con al menos una hora antes desde la finalización de la misma; si lo hiciera, sus capturas no serían válidas, además de que si no tuviera la autorización de los Jueces, podría conllevar la correspondiente sanción disciplinaria.

16.-Estilos, Cañas.- De libre elección. Máximo dos cañas en acción de pesca por cada deportista cuya longitud máxima será de 5 metros, con carrete. mínimo 4 anillas y un máximo de tres anzuelos/porteras por caña. El carrete es de uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria. (Prohibidos los eléctricos).

Se autoriza tener otra caña de reserva montada sin bajo de línea.

Desde la salida y hasta el inicio de la prueba, **todas las cañas** podrán estar **montadas** pero **sin el anzuelo**.

17.-Cebos.- Se permite el cebo natural y artificial. (Se prohíbe la "Pesca al Vivo" con pescado/cefalópodo)

En el caso de pescar con cebo natural (pez muerto), éste deberá ir con una de sus colas cortadas e informarán en el control de salida de la posesión de los mismos. Se autoriza el cebado de las aguas.

18 Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea o en el aparejo.

19. Bajos de Línea. Son libres en diámetro y composición, incluso metálicos.

.-Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.

.-Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados

Se permite

- a) Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas
- b) fluorescentes, etc.
- c) La utilización de un máximo de 3 perlas flotantes en cada bajo de línea y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm.
- d) El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite: El uso o tenencia de elementos olorosos.

20. Lastres (pesos). En las Competiciones de kayak con aparejos cebados, el lastre deberá siempre tocar fondo.

Podrán ser utilizados como cebo los peces capturados con las técnicas arriba indicadas.

Las posibles excepciones o limitaciones al uso los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

21. Anzuelos. Se pueden fijar al bajo de línea hasta tres anzuelos simples. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

22. Cebos. Cuando se utilicen cebos naturales deberán ser los autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación.

23. Elementos Auxiliares. Son las sacaderas y los bicheros, desprovistos de arponcillo. Está permitida el ancla flotante para limitar la deriva y el ancladero fijo.

24. Puntuación. Las capturas válidas se computarán en razón de su peso en gramos, tras aplicar las penalizaciones a que hubiese lugar.

25. Ceros en la Manga.- El puesto en la Clasificación Individual por Manga de todos los deportistas sin capturas válidas será igual a la media de los puestos "cero".

26.- CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL FINAL.

La Clasificación Individual Final se efectuará sumando la totalidad de los puestos obtenidos por cada deportista en todas las mangas que compongan la competición, siendo campeón el participante cuya suma de puestos sea la menor.

27. Desempates: Los empates en la Final se resolverán atendiendo secuencialmente los siguientes criterios:

- a) El participante que presente la pieza mayor.
- b) Mayor número de piezas.



Talla de Peces Federación Canaria de Pesca y Casting

Nombre Común	Nombre Científico	Talla Gobierno Canarias	Fed.Canaria Pesca
Abade-Gitano	Mycteroperca Fusca	35 cm	35 cm
Agujón-Aguja	Belone Belone Gracilis	25 cm	25 cm
Alfonsito	Apogon Invervis	Sin talla	10 cm
Antoñito-Cachucho	Dentex Macrophthalmus	22 cm	22 cm
Araña	Trachinus dracu	Sin talla	15 cm
Araña de fondo	Trachinus radiatus	Sin talla	15 cm
Baila	Dicentrarchus Punctatus	Sin talla	30 cm
Besugo-Aligote	Pagellus Acarne	20 cm	20 cm
Bicuda	Sphyræna Viridensis	Sin talla	30 cm
Bocinegro-Pargo	Pagrus Pagrus	28cm	28cm
Boga	Boops Boops	11 cm	11cm
Breca	Pagellus Erythrinus	22cm	22cm
Burrito de Ley	Plectorhynchus Mediterraneus	Sin talla	20 cm
Burrito Listado	Parapristipoma Octolineatum	Sin talla	20 cm
Caballa-Estornino	Scomber Colias	18 cm	18 cm
Cabrilla Imperial (Negra)	Serranus Atricauda	20 cm	20 cm
Cabrilla Reina (Rubia)	Serranus Cabrilla	19 cm	19 cm
Corvina Blanca	Argyrosomus Regius	Sin talla	20 cm
Chicharro	Trachurus Trachurus	12 cm	12 cm
Chopa-Negrón	Spondylisoma Cantharus	23 cm	23 cm
Chopón-Chopa Perezosa	Kyphosus Sectator	Sin talla	19 cm
Dentón	Dentex Dentex	Sin talla	35 cm
Dorada	Sparus Aurata	19 cm	19 cm
Fula blanca, canela	Chromis limbata	Sin talla	11 cm
Fula negra	Abudefduf luridus	Sin talla	11 cm
Galana	Oblada Melanura	Sin talla	15 cm
Gallinita	Canthigaster Capistrata	Sin talla	10 cm
Gallo Cochino	Canthidermis Suflamen	Sin talla	20 cm
Gallo Moruno	Balistes Capriscus	Sin talla	20 cm
Gallo verde, gallito	Sthephanolepis Hispidus	Sin talla	15 cm
Herrera	Lithognathus mormyrus	Sin talla	18 cm
Julia, Doncella	Coris Julis	Sin talla	12 cm
Jurel	Pseudocaranx Dentex	Sin talla	30 cm
Lagarto	Synodus Saurus	Sin talla	15 cm
Lagarto Capitán	Synodus Synodus	Sin talla	15 cm
Lenguado Negro	Microchirus Azevia	Sin talla	20 cm
Lenguado	Solea Solea	Sin talla	20 cm
Lisa Amarilla-Tabaga	Liza Aurata	14 cm	22 cm
Lisa-Tabaga	Chelon Labrosus	Sin talla	22 cm
Lisote-Lebranco-Cabezote	Mugil Cephalus	Sin talla	22 cm
Lubina	Dicentrarchus Labrax	36 cm	36 cm
Longorón-Anchoa Europea	Engraulis Encrasicolus	9 cm	9 cm
Maria Francisca	Umbrina Canariensis	Sin talla	30 cm
Medregal negro	Seriola Rivoliana	Sin talla	30 cm
Medregal, loquillo	Seriola Fasciata	Sin talla	30 cm
Mero-Mero Moreno	Epinephelus Marginatus	45 cm	Prohibido
Mojarra, mugarra	Diplodus Annularis	Sin talla	12 cm
Palometa	Trachinotus Ovatus	Sin talla	15 cm



Talla de Peces Federación Canaria de Pesca y Casting

Nombre Común	Nombre Científico	Talla Gobierno Canarias	Fed.Canaria Pesca
Pejepeine	Xyrichtys Novacula	Sin talla	Prohibido
Pejeperro	Bodianus Scrofa	Sin talla	Prohibido
Pejerrey-Anjova	Pomatomus Saltatrix	Sin talla	30 cm
Pejeverde, gualde	Thalassoma Pavo	Sin talla	11 cm
Peje Tostón-Japuta	Brama Brama	16 cm	16 cm
Pez trompeta	Aulostomus Strigosus	Sin talla	30 cm
Rascacio	Scorpaena Canariensis	Sin talla	15 cm
Rascacio	Scorpaena Maderensis	Sin talla	15 cm
Rascacio	Scorpaena Notata	Sin talla	15 cm
Rascacio-Cantarero	Scorpaena Scrofa	Sin talla	15 cm
Rascacio Negro	Scorpaena Porcus	Sin talla	15 cm
Roncador	Pomadasyus Incisus	Sin talla	15 cm
Salema	Salpa Salpa	24 cm	24 cm
Salmonete	Mullus Surmuletus	15 cm	15 cm
Salmonete Barbudo	Pseudupeneus Prayensis	Sin talla	15 cm
Salmonete Amarillo	Mulloidichthys Martinicus	Sin talla	15 cm
Sama Roquera	Pagrus Auriga	Sin talla	35 cm
Sama Pluma	Dentex Gibbosus	35 cm	35 cm
Sardina de Ley	Sardina Pilchardus	11cm	11 cm
Sardina Alacha-Listada	Sardinella Aurita	Sin talla	11 cm
Sardina Machuelada-Arencada	Sardinella Maderensis	Sin talla	11 cm
Sargo Real	Diplodus Sargus	22 cm	22 cm
Sargo Picudo	Diplodus Puntazzo	Sin talla	22 cm
Sargo Breado	Diplodus Cervinus	Sin talla	22 cm
Seifio	Diplodus Vulgaris	22 cm	22 cm
Tamboril	Spoeroides Marmoratus	Sin talla	12 cm
Tapaculo	Bothus Podas	Sin talla	15 cm
Vaquita	Serranus Scriva	Sin talla	15 cm
Verrugato	Umbrina Ronchus	Sin talla	30 cm
Vieja	Sparisoma Cretense	22 cm	22 cm

Por acuerdo Asambleario para modalidad y en sus competiciones desde el 2017 se incluyen en las tablas estas dos especies:

Cierra
Dorado

